

Ciudad de México, 03 de noviembre de 2020.

Manifiesto Único Ferroviario – Operación de Tijuana

Se hace referencia a la hoja informática 21 “Despacho de mercancías por medio de transporte Ferroviario Aduana de Tijuana” del 8 de septiembre del año en curso, relativa a la habilitación de la transmisión electrónica del Manifiesto de Carga a la Ventanilla Digital (VUCEM) y el uso de las listas de intercambio en la aduana de Tijuana a partir del 17 de septiembre.

Sobre el particular, es importante mencionar que, de conformidad con los “Lineamientos técnicos para el despacho de mercancías de comercio exterior por medio de transporte ferroviario” publicados en la página de internet de la VUCEM, es necesario que se genere un solo documento de transporte (BL) por cada uno de los equipos ferroviarios, previo al cruce de las mercancías, el cual deberá transmitirse a la VUCEM y obtener el acuse de referencia denominado e-document, para que no se tenga que presentar físicamente los documentos de transporte para el despacho de las mercancías.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: alberto.martinez@sat.gob.mx, armando.alcala@sat.gob.mx, y contactovucem@sat.gob.mx.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.